



Oficina de Representación de Protección Ambiental en Baja California

Handwritten signature/initials

OFICIO DE COMISIÓN

Área: Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/9.3/4S.3/01562/2022

Mexicali, Baja California., a 01 de Noviembre del 2022

**L.C.A. JOSÉ MIGUEL PÉREZ SÁNCHEZ
INSPECTOR FEDERAL DE LA PROCURADURIA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E . -**

Por medio del presente se le comisiona los días del 02 al 04 de Noviembre del año en curso, para que en atención CLAUSULAS del ACUERDO REPARATORIO de fecha 18 de Octubre del presente año que se encuentra integrado al expediente OEMASC/CP/BC/ENS/198/2021-65/22, se constituya en las zonas conocidas como Muertito 1 y Muertito 2, en colindancia a terrenos parcelarios del Ejido Reforma Agraria Integral, Delegación Municipal de El Rosario, así como realice recorridos de inspección y vigilancia en ejidos que se ubican dentro de las Delegaciones Municipales de P El Rosario, San Quintín, Vicente Guerrero, Camalu, Punta Colonet, San Vicente, Santo Tomás, Maneadero, El Sauzal de Rodríguez, Baja California. Incluyendo la Playa y Zona Federal Marítimo Terrestre colindante a los sitios antes referidos. Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Artículos 1, 3 Apartado B fracción I, 4 párrafo segundo, 40, 42 fracción VIII, 43 fracciones V, X, XXXVI y XLIX, 45 fracción VII, 66 fracciones IX, XI, XII, XIII y LV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Handwritten signature of Daniel Arturo Yáñez Sánchez

BIOL. DANIEL ARTURO YÁÑEZ SÁNCHEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXIV, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ordenado por el oficio No. PFFPA/1/002/2022 de fecha 28 de Julio de 2022, suscrito por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.

C.c.p. archivo/minutario./sng*



INFORME DE COMISIÓN



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Fecha de
Elaboración: 07/11/2022

Jefe inmediato:

Biol. Oswaldo Arturo Santillan Langarica

Consecutivo
por Área: PFPA/9.3/4S.3/01562/2022

Delegación :

Baja California

Área de Adscripción:

Subdelegación de Recursos Naturales

Comisionado:

PÉREZ

SÁNCHEZ

JOSÉ MIGUEL

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Periodo:

02 al 04 de Noviembre del 2022

Lugar:

En atención las CLAUSULAS TERCERA del ACUERDO REPARATORIO de fecha 18 de Octubre del presente año que se encuentra integrado al expediente OEMASC/CP/BC/ENS/198/2021-65/22, se constituya en las zonas conocidas como Muertito 1 y Muertito 2, en colindancia a terrenos parcelarios del Ejido Reforma Agraria Integral, Delegación Municipal de El Rosario, así como realice recorridos de inspección y vigilancia en ejidos que se ubican dentro de las Delegaciones Municipales de P El Rosario, San Quintín, Vicente Guerrero, Camalu, Punta Colonet, San Vicente, Santo Tomás, Maneadero, El Sauzal de Rodríguez, Baja California. Incluyendo la Playa y Zona Federal Marítimo Terrestre colindante a los sitios antes referidos.

Objetivo de la Comisión: Para que en atención CLAUSULAS TERCERA del ACUERDO REPARATORIO de fecha 18 de Octubre del presente año que se encuentra integrado al expediente OEMASC/CP/BC/ENS/198/2021-65/22, se constituya en las zonas conocidas como Muertito 1 y Muertito 2, en colindancia a terrenos parcelarios del Ejido Reforma Agraria Integral, Delegación Municipal de El Rosario, así como realice recorridos de inspección y vigilancia en ejidos que se ubican dentro de las Delegaciones Municipales de P El Rosario, San Quintín, Vicente Guerrero, Camalu, Punta Colonet, San Vicente, Santo Tomás, Maneadero, El Sauzal de Rodríguez, Baja California. Incluyendo la Playa y Zona Federal Marítimo Terrestre colindante a los sitios antes referidos.

Síntesis: En apego al oficio de comision, en cumplimiento de atención las CLAUSULAS TERCERA del ACUERDO REPARATORIO de fecha 18 de Octubre del presente año que se encuentra integrado al expediente OEMASC/CP/BC/ENS/198/2021-65/22, se constituya en las zonas conocidas como Muertito 1 y Muertito 2, en colindancia a terrenos parcelarios del Ejido Reforma Agraria Integral, Delegación Municipal de El Rosario, así como realice recorridos de inspección y vigilancia en ejidos que se ubican dentro de las Delegaciones Municipales de P El Rosario, San Quintín, Vicente Guerrero, Camalu, Punta Colonet, San Vicente, Santo Tomás, Maneadero, El Sauzal de Rodríguez, Baja California. Incluyendo la Playa y Zona Federal Marítimo Terrestre colindante a los sitios antes referidos. **(SE ANEXA NOTA INFORMATIVA)**

Conclusión: Se logró cumplir con los objetivos de la comisión.

Resultados Obtenidos: Dentro de la comision asignada al cargo, en seguimiento y atención a las CLAUSULAS TERCERA del ACUERDO REPARATORIO de fecha 18 de Octubre del presente año que se encuentra integrado al expediente OEMASC/CP/BC/ENS/198/2021-65/22, se constituya en las zonas conocidas como Muertito 1 y Muertito 2, en colindancia a terrenos parcelarios del Ejido Reforma Agraria Integral, Delegación Municipal de El Rosario. Inspectores federales nos contituimos en las areas conocidas como Muertito 1 y Muertito 2, para dar debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en aprobacion del acuerdo reparatorio, integrado al expediente integrado al expediente OEMASC/CP/BC/ENS/198/2021-65/22 de la Fiscalia General de la Republica en el estado de Baja California.. **(SE ANEXA NOTA INFORMATIVA)**

Contribución: Se logró implementar el cumplimiento a la Legislación Ambiental, dentro de las areas comisionadas.

Atentamente

L.C.A JOSÉ MIGUEL PÉREZ SÁNCHEZ

Comisionado

Vb.Bo.

BIOL. OSWALDO ARTURO SANTILLAN
LANGARICA

Subdelegado de la Subdelegación de Recursos
Naturales,

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

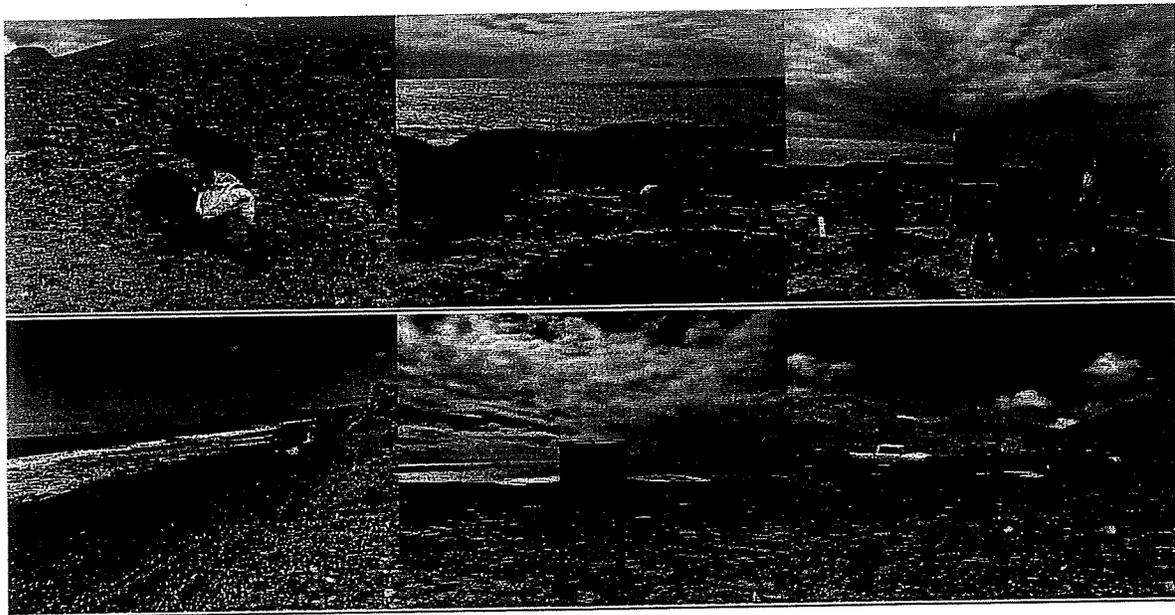
10434



NOTA INFORMATIVA

Dentro de la comisión asignada por parte del Biol. Daniel Arturo Yáñez Sánchez, encargado de la oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el estado de Baja California, a través del oficio de comisión con número PFPA/9.3/4S.3/01562/2022, de fecha 01 de Noviembre del 2022:

- Dentro de los días comisionados, inspectores federales en atención y cumplimiento al oficio de comisión asignado por el Biol. Daniel Arturo Yáñez Sanchez encargado de despacho de la oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el estado de Baja California, se realizó el traslado desde la ciudad de Mexicali Baja California hacia el áreas conocidas como conocidas como Muertito 1 y Muertito 2 del Rosario Baja California, en el cual se encuentran descritas y ubicadas dentro de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT), lo anterior en acuerdo a las clausulas Tercera, Cuarta y Quinta del acuerdo reparatorio de fecha 18 de Octubre del presente año que se encuentra integrado al expediente OEMASC/CP/BC/ENS/198/2021-65/22 de la Fiscalía General de la Republica (FGR) en el estado de Baja California en colindancia a terrenos parcelarios del Ejido Reforma Agraria Integral, Delegación Municipal de El Rosario en el estado de Baja California, dando un total de recorrido de 1,137.2 kilómetros de traslado en ida y vuelta. Una vez constituidos en la coordenada geográfica de referencia 29° 39' 41.8" LN, 115° 33' 24.6" LW DATUM WGS84, se realizó recorrido paralelamente a la Zona Federal Marítimo Terrestre, desde la coordenada geográfica de referencia 29° 39' 41.8" LN, 115° 33' 24.6" LW a la coordenada 29° 40' 08.7" LN, 115° 33' 58.1" LW DATUM WGS84, en donde se llevaron a cabo la instalación de 06 letreros alusivos a la protección del medio ambiente, así como trabajados consistentes en jornadas de limpieza es decir la recolección, traslado y depósito correspondiente de desechos de basura ubicadas dentro de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) y sus áreas colindantes.
- Una vez terminada las labores integradas al expediente descrito anteriormente, se realizó recorridos de inspección y vigilancia dentro de los lugares colindantes, llevándose actos persuasivos en recorrido de inspección y vigilancia no observando irregularidades durante los días comisionados.



A T E N T A M E N T E

L.C.A. JOSÉ MIGUEL PÉREZ SÁNCHEZ